REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 308 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA VIOLETA NOVA GÓMEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DEL 2021.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO ULLOA PÉREZ.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Muy buenos días a todas y todos diputadas y diputados, daremos inicio a la reunión de Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, agradezco la asistencia de las diputadas y los diputados de esta Comisión Legislativa y destaco su empeño a la atención de estas tareas, saludo a quienes nos siguen en los medios de comunicación.

Esta reunión en modalidad mixta es consecuente con el artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica.

Para la validez de los trabajos pido a la Secretaría, amablemente, verifique el quórum diputado Secretario.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Con su permiso Presidente, procedo a verificar el quórum.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*(Registro de asistencia*)

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Ha sido verificado el quórum Presidente, procede abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, siendo las once horas con dieciocho minutos del día miércoles veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno, la reunión es difundida en los medios de comunicación.

Exponga la Secretaría la propuesta del orden del día, por favor.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un último párrafo al artículo 308 del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Violeta Nova Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha expuesto la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirva levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Con base en el punto 1, la Secretaría leerá la introducción, los antecedentes y los resolutivos del Dictamen y Proyecto de Decreto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un último párrafo al artículo 308 del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Violeta Nova Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME.

Honorable Asamblea.

La Presidencia de la “LX” Legislatura, en uso de sus atribuciones remitió a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un último párrafo al artículo 308 del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Violeta Nova Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Sustanciado el estudio detenido y cuidadoso de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y suficientemente discutido en la Comisión Legislativa, nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La Iniciativa con Proyecto de Decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por la diputada Violeta Nova Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes dictaminamos advertimos con base en el estudio realizado, que la Iniciativa con Proyecto de Decreto propone adicionar un último párrafo al artículo 308 del Código Penal del Estado de México, en relación con el delito de despojo para que sea sancionado, sin importar si el derecho a la posesión de la cosa usurpada sea dudoso o esté en disputa; en este sentido, conforme al estudio se vigoriza la normativa jurídica y se favorece la propuesta, precisándose que este delito se actualice aunque el derecho a la protección sea dudoso o esté en disputa.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona un último párrafo al artículo 308 del Código Penal del Estado de México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y contenido en el Proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DE JUSTICIA

Firman Integrantes

Sería cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Leídos los antecedentes abro la discusión, en lo general, del Dictamen del Proyecto de Decreto y consulto a la Comisión Legislativa si alguien desea hacer uso de la palabra.

El diputado Maccise ¿Alguien más? De los que estamos presencial o en línea que desee participar.

Pregunto una vez más ¿Si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. La diputada Ingrid Schemelensky, por favor.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias Ingrid.

Procedo a dar la palabra al diputado Maccise.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de las distintas plataformas digitales.

El delito de despojo es clasificado como un delito patrimonial que usurpa la propiedad de un bien en perjuicio del legítimo propietario, quien comete el ilícito se hace acreedor a una sanción, la cual se incrementa cuando lo perpetra un grupo de personas.

El número de estos ilícitos ha aumentado considerablemente a nivel nacional al pasar de 20 mil 281 en 2015 a 27 mil 597 en 2019, en el Estado de México ha aumentado progresivamente; en este sentido, en el país y en nuestro Estado destacamos la importancia de esta iniciativa, la cual dará mayor certeza jurídica a los poseedores ante posibles actos de despojo en su perjuicio.

En el Grupo Parlamentario del PRI valoramos que nuestras consideraciones hayan sido tomadas en cuenta, por lo que nuestro voto será a favor y me permito felicitar a la proponente diputada, por supuesto que estaremos votando en este sentido.

Sería cuanto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias diputado Maccise.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani, por favor.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Sí, muchísimas gracias diputado.

Con el permiso de la Presidencia, saludo con afecto a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de distintas plataformas digitales y a mis compañeras y compañeros diputados.

Una de las, lamentablemente en nuestra Entidad el delito de despojo ha ido a la alza en los últimos tiempos, de acuerdo con datos de la Secretaría Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que señala que en el año 2020 en la entidad mexiquense se registraron más de 40 mil 559 denuncias por el delito de despojo y una de las características importantes de este ilícito es que el objeto material está constituido por la disposición de cualquier tipo de bien inmueble y en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos indispensable el salvaguardar el derecho humano de las y los mexiquenses a la propiedad y el cual se les otorga y garantiza el poder usar, gozar y disfrutar y disponer de sus bienes de acuerdo a la ley; por ello, acompañamos el dictamen y el decreto de esta iniciativa, que tiene por objeto proteger el derecho fundamental de la propiedad y posesión.

Es cuanto diputado.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias diputada Ingrid.

Consulto a las diputadas y los diputados y consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ellos se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Las y los diputados consideran suficientemente discutidos, en lo general, el Dictamen y el Proyecto de Decreto.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Pregunto a las diputadas y los diputados si son de aprobarse, en lo general, el Dictamen y el Proyecto de Decreto y solicito a la Secretaría recaben la votación nominal, si alguien desea separar un artículo para su discusión particular, sírvase expresarlo.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Procedo a recabar la votación nominal.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. El Dictamen y el Proyecto de Decreto han sido aprobados, en lo general, por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Se acuerda la aprobación, en lo general, del Dictamen y del Proyecto de Decreto.

Si me permiten diputadas y diputados, nos solicitó el uso de la voz la diputada proponente, la diputada Violeta.

Adelante diputada.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Gracias.

Muchas gracias compañeros buenos días a todos, únicamente para agradecer el apoyo de los compañeros diputados en el trabajo de las comisiones y por su aprobación, por supuesto, por las modificaciones que fueron planteadas y que fueron adicionadas a este proyecto.

Esta reforma permitirá que tanto litigantes y como los mexiquenses que se encuentran en los supuestos de querer denunciar este tipo de delito que es el de despojo y que protege precisamente la posesión, puedan iniciar las carpetas de investigación ante los ministerios públicos, sin dilación alguna y sin ningún pretexto.

Anteriormente se acostumbraba enviar a litigar de manera civil, en algunas ocasiones, este delito y una vez que se determinara quien favorecía la propiedad, es que pudiera iniciar la carpeta, con esta reforma que nosotros estamos planteando y que estamos aprobando ya no habrá pretexto para que se puedan iniciar, porque precisamente lo que es el delito de despojo protege es la posesión y así queda claro.

De esta forma, los diputados mexiquenses cumplimos en mejorar la legislación en busca de un mejor estado de derecho y por supuesto, en beneficio de los mexiquenses.

Muchas gracias compañeros.

Es cuanto.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias, diputada.

Comunico a la Presidencia que el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general y lo particular por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Se acuerda la aprobación en lo general y lo particular del Dictamen y del Proyecto de Decreto.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa, siendo las once horas con treinta y un minutos del día miércoles veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno y se pide a sus integrantes quedar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias a todas y todos.

Buen día.